



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Setiembre de 1975.-

610/75

Expte. n° 840/75

VISTO:

Los Cursos de Actualización Docente implementados por esta Casa en la Se de Sur Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos implicaban tareas docentes y administrativas y para ello / se necesitaba una persona que eventualmente cumpla una preparación tanto acadé mica como administrativa, prevaleciendo el carácter docente del cargo por su función de apoyo directo a dicha categoría de actividades;

Que la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al no normar especifica mente sobre los Auxiliares de la Docencia, sus designaciones y funciones, tra- jo como consecuencia el dictado de la resolución n° 244/75 que en su artículo 2° preve las condiciones en que estos cargos pueden ser cubiertos sin el requi- sito del título universitario;

Que se encomendó dichas funciones a la Srta. Cristina Arenas durante el período comprendido entre el 19 de mayo y el 15 de setiembre del año en curso, y habiendo concluido las mismas corresponde reconocer los servicios prestados;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en u- so de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° al 15 de setiembre de 1975, a la Srta. Cristina ARENAS, D.N.I.N° 11.262,285, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación para desempeñarse en la Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Srta. / Cristina ARENAS, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación, al haberse desempeñado durante el período comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de Agosto de 1975 en la Sede Sur- Metán- Rosario de la Frontera.



//



.//

- 2 -

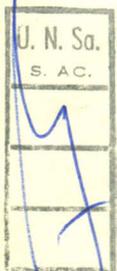
Universidad Nacional de Salta

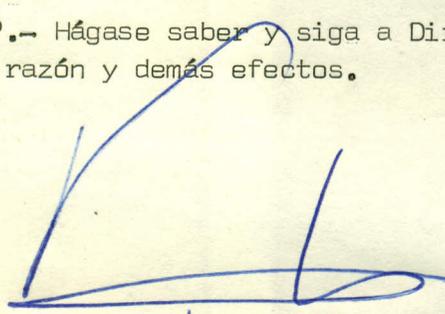
610/75

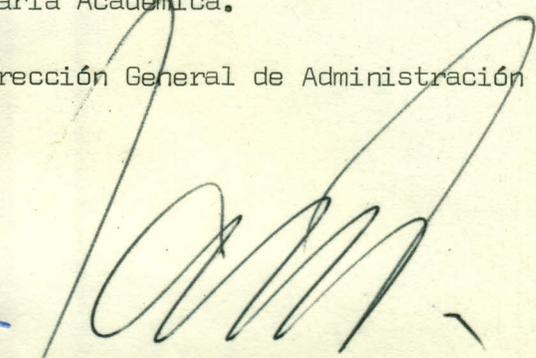
Expte. nº 840/75

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida de Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación existente en la jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR